



RESOLUCION No. 056-AD-84

Lima, 07 de Febrero de 1984

CONSIDERANDO :

Que, es política del Instituto Peruano del Deporte promover la actualización y capacitación de profesores técnicos, entrenadores, jueces deportivos y estudiantes que cursan estudios de Educación Física -- con la finalidad de actualizar y ampliar sus conocimientos y técnicas en beneficio de la actividad deportiva en todas sus modalidades,

Que, la Federación Peruana de Natación, en coordinación con el CESIREN han proyectado la ejecución del Curso para Jueces de Nado Sincronizado, con la finalidad de formar Jueces de la disciplina enunciada,

De conformidad con el Art. 49 del Decreto Ley N° 20555 y con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la ejecución del "CURSO PARA JUECES DE NADO SINCRONIZADO", de conformidad con el esquema de actividad adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Los egresos e ingresos que demanden el desarrollo del curso, serán cubiertos por la Federación Peruana de Natación con estricto cumplimiento de las normas administrativas vigentes.

ARTICULO TERCERO. - Autorizar al CESIREN para que otorgue el Certificado correspondiente a los participantes que cumplan los requisitos de aprobación.

..//

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 056-AD-84

Lima, 07 de Febrero de 1984

- 2 -

ARTICULO CUARTO.-

La Federación Peruana de Natación al término del curso elevará un informe final a la Dirección del CESIRED.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

CESIRED/ACY
fpv.



Dr. ALBERTO MUSA VENTO
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



RESOLUCION No. 056-AD-84

Lima, 07 de Febrero de 1984

CONSIDERANDO :

Que, es política del Instituto Peruano del Deporte promover la actualización y capacitación de profesores, entrenadores, jueces deportivos y estudiantes que cursan estudios de Educación Física con la finalidad de actualizar y ampliar sus conocimientos y así en beneficio de la actividad deportiva y de sus enseñanzas.

Que, la Federación Peruana de Natación, en coordinación con el CESIBED han proyectado la ejecución del Curso para Jueces de Natación Sincronizado, con la finalidad de formar Jueces de la disciplina en esta clase.

De conformidad con el Art. 19 del Decreto Ley N° 20555 y con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR, la ejecución del "CURSO PARA JUECES DE NATA SINCROINIZADO", de conformidad con el programa de actividad adjunto que forme parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. Las egresos e ingresos que dependan del desarrollo del curso, serán cubiertos por la Federación Peruana de Natación constricto cumplimiento de los alcances administrativos vigentes.

ARTICULO TERCERO. Autorizar al CESIBED para que otorgue el Certificado correspondiente a los participantes que cumplan los requisitos de aprobación.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 056-AD-84

Lima, 07 de Febrero de 1984

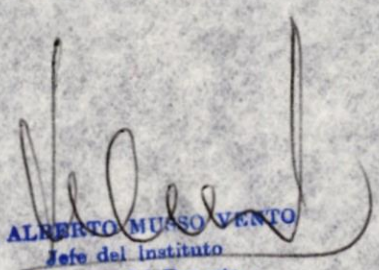
- 2 -

ARTICULO CERO.-

La Federación Peruana de Natación, el Comité del curso olímpico y el Comité Olímpico del CESTED.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

CESTED/ICY
fpy.


Dr. ALBERTO MUSEO VENTO
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



RESOLUCION No. 056-AD-84

Lima, 07 de Febrero de 1984

CONSIDERANDO :

Que, es política del Instituto Peruano del Deporte promover la especialización y capacitación de profesores técnicos, entrenadores, jueces deportivos y estudiantes que cursan estudios de Educación Física con la finalidad de actualizar y ampliar sus conocimientos y las capacidades de la actividad deportiva en todos sus niveles.

Que, la Federación Peruana de Natación, en coordinación con el CESTAD han proyectado la ejecución del Curso para Jueces de Natación Sincronizada, con la finalidad de formar jueces de la disciplina en cuestión.

De conformidad con el Art. 43 del Decreto Ley N° 20555 y con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO - APROBAR la ejecución del "CURSO PARA JUECES DE NATAción SINCRONIZADO", de conformidad con el programa de actividades adjunto que forme parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO - Los egresos e ingresos que demande el desarrollo del curso, serán cubiertos por la Federación Peruana de Natación con estricto cumplimiento de las normas administrativas vigentes.

ARTICULO TERCERO - Autorizar al CESTAD para que otorgue el Certificado correspondiente a los participantes que cumplan los requisitos de aprobación.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 056-AD-84

Lima, 07 de Febrero de 1984

- 2 -

ARTICULO CUARTO-

La Federación Peruana de Natación, al terminar el curso escolar o el torneo final a la Dirección del CENED.

REGISTRESE Y CUMPLESE.

CENED/ACV
Spv.

Dr. ALBERTO MUSSA VENTURA
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

ESQUEMA DE ACTIVIDAD

I IDENTIFICACION

1. Denominación

" Curso para Jueces de Nado Sincronizado "

2. Entidad responsable

Federación Peruana de Natación en coordinación con el Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes(CESIRED) y el apoyo del Club " Las Garzas Reales " del Banco de Crédito del Perú.

II JUSTIFICACION

El nado sincronizado se considera una disciplina con grado incipiente de desarrollo ya que se integra a los Juegos Olímpicos (Los Angeles, 1984), por ello requiere de los servicios de jueces para garantizar el correcto desarrollo de las competencias.

Esta necesidad motivó que la Federación Peruana de Natación, programara la ejecución del "Curso para Jueces de Nado Sincronizado".

III OBJETIVOS

1. Formar y capacitar jueces de nado sincronizado, a fin de poder calificar competencias a nivel de club o federativo.
2. Proporcionar conocimientos del reglamento de nado sincronizado, métodos de calificación, castigos y categorías de figuras internacionales.

IV CARACTERISTICAS DE LA ACTIVIDAD

1. Duración

Fecha de inicio : 16 de Febrero de 1984

Fecha de término: 26 de Febrero de 1984

2. Horario

Lunes a viernes : 18:00 a 21:00 horas

Sábado y domingo: 10:00 a 13:00 horas

3. Total de horas

27 horas

4. Meta

50 participantes

5. Cobertura

Profesores de Educación Física

Jueces de Natación

Estudiantes del CESIRED, UNMSM y La Cantuta



Ex-nadadores (5to. año de secundaria)

V PROGRAMACION DEL CURSO

1. Comprende dos partes:

a. Teoría : Análisis e interpretación del reglamento de nado sincronizado

b. Práctica : Aplicación del reglamento de nado sincronizado

VI METODOLOGIA

Los aspectos teóricos se aboradará con temas tipo exposición, in cidiéndose en demostraciones de nadadoras. Los aspectos prácticos - consistirán en la correcta aplicación del reglamento de nado sincro nizadp en el II Campeonato Interno del Club " Las Garzas Reales ".

VII EVALUACION

La evaluaci ón será permanente a cargo de las profesoras responsables del curso a través de pruebas objetivas, trabajo práctico y observación de campo.

VIII APROBACION DEL CURSO

1. Para poder aprobar el curso, el participante deberá obtener 60 puntos de un total de 100 pñntos y registrar el 90% de asisten - cia.
2. Se otorgará una constancia de haber aprobado el curso, aquellos que reunan los requisitos anteriormente mencionados.
3. Para la obtención del brevete de Juez Nacional deberá calificar 6 competencias oficiales programadas por la Federación Peruana de Natación. Las credenciales y brevets caduzarán en Diciembre de 1985, los mismos que la revalidarán con otro curso a nivel nacional.
4. Aquellos jueces que después de aprobar el curso no participen en ningún control (como mínimo una vez al año) quedará invali dada su participación como juez de nado sincronizado.

IX IMPLEMENTACION

a. Profesorado

Profesora de Educación Física y Entrenadora de Nado Sincroni- zado: Susana Pachas Piélagos y la técnica ex-nadadora alemana: Sibylle Gremmelspacher.



2. Distribución temática:

Fecha	Tema	Lugar	Hora
16 de Febrero	Inauguración del curso Generalidades	Sala de las Américas	6 - 9 pm
17 de Febrero	Competencia de Figuras Competencia de Rutinas	Sala de las Américas	6 - 9 pm
20 de Febrero	Oficiales y sus deberes Métodos para calificar	Sala de las Américas	6 - 9 pm
21 de Febrero	Castigos Categorías de figuras internacionales Examen teórico	Sala de las Américas (Est. Nac.)	6 - 9 pm
22 de Febrero	Evaluación práctica Competencia de Figuras	Campo de Marte (Piscina)	6 - 9 pm
23 de Febrero	Evaluación práctica Competencia de Rutina " Solo "	Campo de Marte (Piscina)	6 - 9 pm
24 de Febrero	Evaluación práctica " Duetto " y " Grupo "	Campo de Marte (Piscina)	6 - 9 pm
25 de Febrero	Examen práctico II Campeonato Interno del Club " Las Garzas Reales "	Club " Las Garzas Rea les "	10 - 1 pm
26 de Febrero	Examen práctico II Campeonato Interno del Club " Las Garzas Reales "	Club " Las Garzas Rea les "	10 - 1 pm

X PROPAGANDA Y DIFUSION

Estarán a cargo por la Federación Peruana de Natación y el CESIRED, como entidades responsable y de coordinación, respectivamente.

Se realizará mediante boletines y avisos emitidos por las entidades anteriormente mencionadas.



XI PRESUPUESTO

El curso será autofinanciado.

Derecho de inscripción

INGRESOS

Profesores, entrenadores y monitores,
jueces de natación, ex-nadadores y
estudiantes

S/ 5,000

Cobertura:

50 participantes

S/ 250,000

EGRESOS

Profesorado

S/ 3,685 hora dictada

(27 horas)

S/99,500

Separatas

35 hojas por separata

S/ 70 hoja fotostática (1 separata) S/ 2,450

50 sepa.

S/ 122,500

Hojas de calificación y
codificación

(400 hojas)

S/ 70 hoja fotostática

S/ 28,000

S/ 250,000

S/ 250,000

